



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ACUERDO DE CONCEJO N° 070 - 2025-MDA/CM

Amarilis, 24 de febrero de 2025

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS;

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 003-2025 de fecha 12 de febrero de 2025; Informe N° 048-2025-MDA/GDS, de fecha 16 de enero del 2025, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social; Informe N° 029-2025-MDA-GDS-SGPSPV, de fecha 14 de enero del 2025, emitido por la Sub Gerencia de Promoción Social y Participación Vecinal; Informe N° 725-2024-MDA-GDUR/SGOM, de fecha 17 de diciembre del 2024, emitido por la Sub Gerencia de Obras y Maquinarias; Exp. Adm. con Reg. N° 21345 de fecha 04 de diciembre del 2024; demás actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, *los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.*

Que, el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, dispone que los Concejos Municipales ejercen funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y **acuerdos** (...). Lo cual resulta concordante con lo dispuesto por el artículo 41° que señala: "*Los Acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés Público, Vecinal o Institucional, que expresan la voluntad del órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma Institucional*".

Que, a través del Exp. Adm. con Reg. N° 21345 de fecha 04 de diciembre del 2024, el Presidente del AA.HH. 25 de enero del Distrito de Amarilis, solicita apoyo con materiales con 60 bolsas de cemento, con la finalidad de refaccionar el muro del AA.HH. 25 de enero ya que es una vía transitable.

Que, mediante Informe N° 725-2025-MDA-GDUR/SGOM, de fecha 17 de diciembre del 2024, la Sub Gerencia de Obras y Maquinarias, refiere que realizado la inspección en el lugar en mención se evidencia que existe daños en el muro existente, concluyendo que el apoyo debe ser con 60 bolsas de cemento con la finalidad de los daños ocasionados, para salvaguardar su integridad de la población ante lluvias.

Que, la Gerencia de Desarrollo Social con Informe N° 048-2025-MDA/GDS, de fecha 16 de enero del 2025, da viabilidad en todos sus extremos al Informe N° 029-2025-MDA-GDS-SGPSPV, de fecha 15 de enero del 2025, de la Sub Gerencia de Promoción Social y





Municipalidad Distrital de
Amarilis

Digital
ecológico
y emprendedor.

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Participación Vecinal, a través del cual solicita apoyo con la donación de con 60 bolsas de cemento para el AA.HH. 25 de enero del Distrito de Amarilis.

Que, estando a las consideraciones antes expuestas y en virtud a las facultades conferidas en el artículo 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, el pleno del Concejo Municipal, en Sesión de Concejo Municipal, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, por **VOTO UNÁNIME** del pleno del Concejo Municipal, expresa el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, el apoyo con 60 bolsas de cemento para el AA.HH. 25 de enero del Distrito de Amarilis, en mérito a los considerandos expuestos.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social, Sub Gerencia de Promoción Social y Participación Vecinal, y demás Órganos Estructurales competentes de la Municipalidad Distrital de Amarilis.

ARTÍCULO 3°.- TRANSCRIBIR, el presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social, Sub Gerencia de Promoción Social y Participación Vecinal, y demás unidades orgánicas competentes de la Municipalidad Distrital de Amarilis.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS

C.P.C. Roger Hidalgo Panduro
ALCALDE

06 MAR. 2025



06-03-2025

06/03/2025

